



*La administración pública y el manejo de la pandemia por coronavirus en Ecuador*

*Public administration and the management of the coronavirus pandemic in Ecuador*

*Administração pública e gestão da pandemia de coronavírus no Equador*

Angie Yuleise Tenesaca-Cuenca <sup>I</sup>  
[tenesaca-angie2444@unesum.edu.ec](mailto:tenesaca-angie2444@unesum.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0001-6930-5396>

Jorge Luis Plaza-Ponce <sup>II</sup>  
[plaza-jorge9018@unesum.edu.ec](mailto:plaza-jorge9018@unesum.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0002-7784-4119>

Luz Teresa Cañarte-Quimis <sup>III</sup>  
[luz.canarte@unesum.edu.ec](mailto:luz.canarte@unesum.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0003-2009-5839>

**Correspondencia:** [tenesaca-angie2444@unesum.edu.ec](mailto:tenesaca-angie2444@unesum.edu.ec)

Ciencias sociales y políticas  
Artículo de revisión

\***Recibido:** 30 de enero de 2021 \***Aceptado:** 17 de febrero de 2021 \* **Publicado:** 20 de marzo de 2021

- I. Profesional en Formación de la Carrera de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Estatal del Sur de Manabí, Jipijapa, Manabí, Ecuador.
- II. Profesional en Formación de la Carrera de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Estatal del Sur de Manabí, Jipijapa, Manabí, Ecuador.
- III. Doctora en Administración, Magister en Docencia Mención Gestión en Desarrollo del Currículo, Diplomado en Autoevaluación y Acreditación Universitaria, Ingeniero Comercial, Docente, de la Carrera Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Estatal del Sur de Manabí, Jipijapa, Manabí, Ecuador.

## Resumen

Los procesos que conlleva la contratación pública en el Ecuador, se deben basar principalmente, en garantizar el funcionamiento administrativo del país bajo cualquier circunstancia, defendiendo y ayudando los derechos de la población, no solo permitiendo crecer, sino mejor de una forma trascendente, no obstante, se ha evidenciado que no son suficientes las medidas y políticas de control ejecutadas para lograr la excelencia en el manejo de la contratación pública es por esto que la Constitucional de Ecuador ha emitido una importante decisión que reivindica el derecho fundamental a un recurso efectivo ante violaciones de derechos humanos, en el contexto del estado de emergencia que atraviesa el país. La presente investigación se caracteriza en analizar el funcionamiento administrativo y la contratación pública del país frente al manejo de la pandemia del actual brote del coronavirus, donde se podrá considerar las principales variables que pueden mitigar acciones de cohechos y las consecuencias que trae junto a esto, de tal manera, se empleó el método descriptivo – documental sustentado en varias tipologías de investigación apoyada en la revisión de documentos de diversas fuentes, tales como libros, artículos de revistas así como también se analizaron documentos derivados de estudios empíricos en el ámbito empresarial. Por consecuencia el derecho a la buena administración pública es el resultado del cambio de la visión del servicio público en la sociedad, ya que desde hace muchos años se precautelaba el interés particular y con el transcurso del tiempo dicha ideología cambió ajustando la actuación del Estado en beneficio de la comunidad.

**Palabras claves:** Administración; contratación; crisis; economía; pandemia.

## Abstract

The processes involved in public contracting in Ecuador should be based mainly on guaranteeing the administrative functioning of the country under any circumstance, defending and helping the rights of the population, not only allowing growth, but better in a transcendent way, however, it has been shown that the control measures and policies implemented are not enough to achieve excellence in the management of public procurement where the Constitutional Court of Ecuador has issued an important decision that vindicates the fundamental right to an effective remedy for violations of rights humans, in the context of the state of emergency that the country is going through. This research is characterized by analyzing the administrative functioning and public procurement of the country in the face of the management of the pandemic of the current coronavirus

outbreak, where the main variables that can mitigate bribery actions and the consequences that this brings together can be considered, In this way, the descriptive - documentary method was used, supported by various types of research supported by the review of documents from various sources, such as books, journal articles, as well as documents derived from empirical studies in the business field. Consequently, the right to good public administration is the result of the change in the vision of public service in society, since for many years the private interest was safeguarded and with the passage of time said ideology changed by adjusting the action of the State in benefit of the community.

**Keywords:** Administration; crisis; hiring; economy; pandemic.

### **Resumo**

Os processos de contratação pública no Equador devem basear-se principalmente em garantir o funcionamento administrativo do país em qualquer circunstância, defendendo e auxiliando os direitos da população, não só permitindo o crescimento, mas melhor de forma transcendente, porém, tem sido mostrou que as medidas de controle e políticas implementadas não são suficientes para alcançar a excelência na gestão das compras públicas, razão pela qual a Constituição do Equador emitiu uma importante decisão que reivindica o direito fundamental a um remédio eficaz para as violações dos direitos humanos, no contexto do estado de emergência que o país atravessa. Esta pesquisa caracteriza-se por analisar o funcionamento administrativo e as compras públicas do país frente ao manejo da pandemia do atual surto de coronavírus, onde podem ser consideradas as principais variáveis que podem mitigar as ações de suborno e as consequências que isso acarreta, Desse modo, utilizou-se o método descritivo-documental, apoiado em diversos tipos de pesquisas apoiadas na revisão de documentos de diversas fontes, como livros, artigos de periódicos, bem como documentos derivados de estudos empíricos na área de negócios. Consequentemente, o direito à boa administração pública é o resultado da mudança na visão do serviço público na sociedade, visto que durante muitos anos o interesse privado foi salvaguardado e com o passar do tempo essa ideologia mudou ajustando a ação do Estado em benefício da a comunidade.

**Palavras-chave:** Administração; contratando; crise; economia; pandemia.

## Introducción

Desde hace muchos años se precautelaba el interés particular y con el transcurso del tiempo dicha ideología cambió ajustando la actuación del Estado en beneficio de la comunidad, al promover por parte de la administración la prestación de un servicio objetivo de interés general. La Administración Pública viene a cumplir una función fundamental, tal función viene a ser la de establecer y fomentar una relación estrecha entre el poder político o gobierno y el pueblo. Los componentes principales son instituciones públicas y funcionarios. Hay que señalar que el concepto de Administración Pública depende fundamentalmente del enfoque de tratamiento con El objetivo de esta investigación es la de analizar el funcionamiento administrativo y la contratación pública del país frente al manejo de la pandemia por Coronavirus, además, de una adecuada utilización de los recursos públicos, que debe servir para satisfacer las necesidades de los ciudadanos y no para un beneficio individual. Así pues, en primer lugar, se examina el concepto general de las administraciones pública usado en los estudios, identificando la heterogeneidad en las acepciones que finalmente determinan el alcance y validez de la investigación realizada. En segundo lugar, se estudia los efectos de las contrataciones; en tercer lugar, se lleva a cabo una observación de componentes que permiten establecer relaciones significativas entre las variables internas y externas de contratación y sus factores desencadenantes. que esta se estudie. En primer lugar, esta es visualizada desde una óptica formal. Así procede del Gobierno o entidad que ha recibido el poder político, empleado todos los medios necesarios para lograr la satisfacción del bien común. La otra perspectiva de concepción la visualiza desde un punto de vista material. Así es considerada en cuanto a su problemática de gestión dentro los procesos progresivos de la economía mundial, la inversión pública constituye uno de los elementos más importantes del desarrollo económico de un país. Los estados construyen obras civiles como carreteras, hospitales y escuelas a través de contratos. Ejecutando proyectos de carácter social con la finalidad de atenuar problemas estructurales como la pobreza y la desnutrición e invierten en proyectos productivos en bien del desarrollo económico de un país.

Cabe recalcar que la contratación pública tiene lugar cuando las entidades públicas contratan con personas naturales o jurídicas del sector público o privado, para la construcción de proyectos sociales, cuyo objeto puede estar constituido por la realización de una obra o la prestación de un servicio público, que tenga por finalidad el fomento de los intereses y la satisfacción de las necesidades generales. Para la realización del presente trabajo investigativo se utilizó el proceso

metodológico cualitativo, acción participativa, descriptiva, explicativa y de la utilización de método bibliográfico.

A lo largo de más de siglo y medio de historia turbulenta. El Ecuador ha alcanzado un progreso material y cultural de relativa importancia, lo que se ha evidenciado en la legislación social para el sector público. Tal es así que, desde la presidencia de Juan José Flores comenzó la vida republicana del Ecuador, se ocupa de la política, la seguridad territorial y la recaudación tributaria. Por su parte, Gabriel García Moreno, (1860-1875) centraliza el poder estatal. (Berthe, 1892)

En 1927 se crea el Banco Central del Ecuador y la Superintendencia de Bancos, con el asesoramiento de la Misión Kemmerer, con el propósito de regular y controlar el sistema financiero nacional, con lo cual se experimenta una nueva estructura para la administración del Estado.

En 1928 se promulgó la Ley Orgánica de Hacienda, que regula los nombramientos, salarios, responsabilidades, etc. de los servidores públicos.

En 1959 se expide la Ley de Carrera Administrativa con el fin de brindar estabilidad a los empleados públicos, capacitarlos técnicamente y se inicia un sistema de selección para ocupar los puestos públicos.

En 1968, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa establece: un sistema de administración del personal, basado en el mérito; igual de oportunidades, sin discriminación para los ecuatorianos; y la formación de una carrera en la administración pública.

Hace cuarenta años, se asumió el control del Estado la dictadura militar que coincide con la exportación petrolera, incrementa la burocracia al crearse una serie de empresas públicas de servicios básicos, el abastecimiento militar, para la explotación petrolera y mineral. Se produce, además, una descentralización y desconcentración regional del Estado. En la actualidad el poder Ejecutivo se encuentra conformado por el presidente de la República del Ecuador, responsable de la administración pública, y está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas

Según Moyado (2002) en su publicación “Gestión Pública y Calidad: hacia la mejora continua y el rediseño de las instituciones del sector público” se refiere a lo manifestado por (Hugues 1994) y dice: “En efecto, en un análisis como este, lo primero que se debe plantear es que la nueva gestión

pública representa un cambio trascendental de la perspectiva tradicional de la Administración Pública, a un sistema que pone énfasis en los resultados, que reclama mayor responsabilidad y flexibilidad institucional y que este cambio, no exento de controversias, obliga a asumir una posición en torno al futuro del sector público, por lo cual no cabe duda que este cambio será inevitablemente gerencial, tanto en la teoría como en la práctica.” }

### **Definición de Administración Pública**

Según Fayol (1916) define el acto de administrar como las primeras que corresponden a los niveles jerárquicos en las que se mencionan:

1. **Planificar:** Visualizar el futuro y trazar el programa de acción
2. **Organizar:** Construir las estructuras material y social de la empresa
3. **Dirigir/Mandar:** Guiar y orientar al personal
4. **Coordinar:** Enlazar, unir y armonizar todos los actos colectivos
5. **Controlar:** Verificar que todo suceda de acuerdo con las reglas establecidas y las órdenes dadas

Para Fayol la administración es un todo y un conjunto de procesos del cual la organización es una de las partes, es decir, es estática y limitada ya que se refiere a estructura y forma.

La administración pública es el sistema dinámico constituido por normas, objetivos, estructuras, órganos, funciones, métodos y procedimientos, recursos humanos, económicos y materiales que se ejecutan a través de las políticas y decisiones de quienes representan o gobiernan. Por otra parte la teoría de la Administración Pública es una ciencia de carácter social con principios del Derecho Constitucional y del Administrativo que formula los suyos propios a efecto de cumplir con los proyectos, planes y aspiraciones elaborados por la Ciencia Política concretándolos por medio de actos jurídicos a través de los servicios públicos que corresponden a facultarles que la ley le otorga a los órganos que la realizan (Camacho, 2000)

Según Jaramillo (2005) argumenta también que es un "conjunto de órganos e instituciones jerárquica o funcionalmente subordinados y coordinados de acuerdo con la Ley, que tiene como misión constitucional el asegurar las prestaciones públicas necesarias para el desarrollo de la vida en común". Efectuando una síntesis de la evolución de la administración pública, se concluye que la administración es una ciencia social y es el eje axial de un estado, la cual se encarga de utilizar los recursos públicos sea estos materiales, naturales o financieros para garantizar la igualdad de oportunidades y equidad a través de la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

## Tipos de administración

La administración se clasifica en dos:

**Tabla 1:** Clasificación de la administración

<u>TIPOS</u>	<u>Por su Ámbito</u>	<u>Por su Estructura</u>	<u>Por su Aplicación</u>
Pública	Internacional	Ejecutiva	Personal
	Federal	Legislativa	Presupuesto
	Central	Judicial	Financiera
	Estatal	Militar	Materiales
	Municipal	Etc.	Etc.
Privada	De consorcios	Bancaria	Personal
	De carteles	Industrial	Presupuesto
	De sociedad	Comercial	Financiera
	De monopolios	Agrícola	Materiales
	Etc.	Escolar	Etc.
		Eclesiástica	
		Etc.	

**Fuente:** Teorías de la Administración Pública

**Elaborado:** Los Autores

## Manejos de la Administración del Ecuador

La legislación ecuatoriana en sus numerosas normas establece ciertas prerrogativas para la Administración que se ejercen por parte de la misma, mientras se halle de manera expresa en la norma y ésta se encuentre en vigencia. De esta manera los privilegios de la Administración Pública podemos darnos cuenta que no existe un cuerpo legal o administrativo que las contenga provocando el desconocimiento dichas prerrogativas que da lugar a la existencia de una posible vulneración a los derechos, pues son en estas últimas instancias los Servidores Públicos quienes actúan conforme a las atribuciones y potestades que la Constitución y Ley les otorga. Es por ello indispensable realizar un análisis de las prerrogativas en donde se determina los tipos de prerrogativas y su posible vulneración a derechos o garantías frente a la falta de determinación de las prerrogativas en un solo instrumento que mejore su ejercicio por parte de la Administración y establezca límites claros para estas. De esta manera se observará como incide este ejercicio de las prerrogativas por parte de la Administración. (Necpas, 2015)

### **Los efectos inmediatos de la pandemia**

Según Ponce (2020) Muchos podrían ser los impactos de la epidemia en la faz del plantea, tanto a corto, mediano y largo plazo, entre los cuales se pueden mencionar:

- Caída de las economías más fuertes del mundo (EE.UU y China), con afectación directa a los socios comerciales.
- Desplome de precios de los commodities. (Materias primas extractivas y de consumo alimentario).
- Suspensión de cadenas de abastecimiento, producción y distribución, por paralización y quiebra de empresas.
- Reducción de las exportaciones por nomas de control sanitario.
- Derrumbe de sectores estratégicos como el turismo, afectando principalmente aquellas naciones que viven de esta actividad, arrastrando colateralmente a varios actores directos e indirectos en la industria.
- Desempleo.

### **¿Qué pasa en Ecuador?**

La pandemia ha dejado nefastos resultados económicos del año 2020. Ya en el 2019 los resultados económicos de este país eran nefastos, con un pobre crecimiento de su PIB (0,1 %), producto de un año atropellado, lleno de convulsiones sociales, que dejaron un cierre fiscal desalentador en el presente año. El paro soportado por las autoridades de Ecuador en octubre, dejó pérdidas de millones de dólares en ese tiempo, también la caída histórica del barril del petróleo y la pobre inversión extranjera directa, si bien el sector económico se recuperó levemente. Para el gobierno de Lenin Moreno la amenaza de nuevas medidas económicas, la eliminación de subsidios, simplificación tributaria, monetización de activos, son medidas que no agradan a los distintos sectores sociales y políticos. (Ponce, et al., 2020)

El Ecuador atraviesa por una crisis sanitaria, económica y social que al igual que en el mundo, no tiene precedentes. La economía ecuatoriana que ya estaba en estado de alerta antes de la pandemia del COVID-19, actualmente es muy grave como consecuencia de esta. Una de las lecciones más desalentadoras que la pandemia ha demostrado al Estado Ecuatoriano es que antes de la crisis ya era insuficiente la inversión en las ramas de la salud, la ciencia, la tecnología, la educación y la

vivienda. La crisis llegó en un momento donde lo público ha sido objeto de una destrucción sistemática y la contratación pública menos que suficiente. (Estupiñan, et al.,2018)

El derecho internacional permite declarar un estado de emergencia, medida que pueden recurrir los gobiernos para proteger la salud pública durante una pandemia como Covid-19 se suspendan ciertos derechos humanos. Sin embargo, incluso en un estado de emergencia existen derechos que nunca pueden suspenderse como es la obligación de brindar un recurso efectivo, a través de la justicia, ante violaciones de derechos humanos. La Covid-19 no es una excepción. Aunque los gobiernos pueden modificar los procedimientos judiciales en respuesta a la emergencia asegurándose que exista una vía efectiva para reclamar justicia cuando se violen derechos fundamentales (Vivanco, 2020)

Después del gran oleaje y azote de la pandemia del coronavirus los seres humanos no tuvimos otra opción más que adaptarnos y acoplarnos al mundo digital tecnológico, ya que fue la única opción de poder comunicarnos, siendo esta la luz para todas las Pequeña, Mediana y Grandes empresa o negocios, Unidades Educativas e Universidades concurrendo todas como la opción para continuar y no estancarnos por efecto de la pandemia y poder subsistir de una manera distinta ya sea dedicándonos a continuar con el estudio o el teletrabajo por medio de las distintas plataformas, reconociendo que nos ha permitido conocer más nuestro lado tecnológico y las capacidades que podemos sacar a flote junto a esto.

La comunicación digital es aquella que utilizan los medios electrónicos para lograr la misma es decir por medio de un ordenador vía online o por internet utilizando redes sociales, como por ejemplo Facebook, Google+, Pinterest, etc. Las redes sociales son medios online por los cuales se relacionan millones de personas no solo en el país sino también en todo el mundo, en el ámbito económico, social y hasta familiar, en tiempo real e inmediato. Si partimos del concepto genérico de red, podemos decir que se trata de un tipo específico de relaciones que une a un grupo de personas, objetos o acontecimientos. La red está asociada con la persona que mantiene relaciones, y, por lo tanto, es una formación social que existe solo cuando la persona conoce y usa la red. (Parrales, et al., 2017)

### **Contratación Pública del año 2019 y 2020**

En el Ecuador, la Contratación Pública está rectorada por la Constitución de la República como la máxima legislatura, solo en 2018 Ecuador llegó a transaccional por la vía de la contratación pública

7.000,6 millones de dólares, esto equivale al 6.4 % del PIB y el 20.1% del presupuesto general del estado. Actualmente la contratación pública en Ecuador, como todos los procesos, se encuentra bajo un régimen especial de ejecución, debido a la pandemia de carácter mundial conocida como COVID-19. Esta pandemia ha modificado sustancialmente todos los ámbitos, por lo que las relaciones contractuales estarán en gran parte determinada por los efectos de la pandemia y las decisiones de las autoridades. Las partes están llamadas a agotar esfuerzos en busca de una solución acordada (Macias, et al.,2020)

El COVID-19 ha generado modificaciones en las proyecciones contractuales, debido a su carácter de emergencia nacional. La LOSNCP en su artículo 2 señala aquellas contrataciones que serán consideradas dentro de un régimen especial, en el cual únicamente el presidente de la República puede reglamentar sus procedimientos bajo criterios de selectividad. Este régimen especial de contrataciones contempla la contratación por emergencia como un procedimiento especial dentro del Régimen general. (Asamblea Nacional, 2018)

### **Perspectivas para el Ecuador**

Según García (2020) integrante del Grupo de Investigación en Economía Urbana y Regional y del Observatorio Regional de la UTPL, indica que ante la situación que atraviesa el país, producto de la pandemia se ha emprendido el proyecto “Propuestas de reactivación económica ante el COVID-19 en Ecuador” para aportar a la discusión nacional sobre las perspectivas económicas y los impactos sociales y económicos de la emergencia, así como a la toma de decisiones en política pública. Para la contención del brote epidémico y el desarrollo de la planeación del levantamiento de la economía ecuatoriana en este caso, se presenta un primer informe relacionado con los efectos que potencialmente podría tener el COVID-19 en la pobreza. La contracción de la economía y la suspensión de actividades afecta a una gran parte de la población que verá disminuidos sus ingresos, lo que a su vez ocasionará que estas personas y sus hogares se mantengan o formen parte de la población en situación de pobreza, generando la expansión de las condiciones de desigualdad en el país. Actualmente el porcentaje de pobreza en el Ecuador es del 25% y según el estudio realizado por los expertos de la UTPL determina que podría incrementarse hasta el 27% o 29%; si los ingresos de los hogares disminuyen en un 5% o 10%, respectivamente, debido a la crisis económica provocada por la pandemia. Aun así, se considera que realizar una estimación precisa sobre el

impacto social y económico de la pandemia es complejo, debido a que se desconoce su tiempo de duración.

### **Metodología**

El presente artículo “La administración pública y el manejo de la pandemia por coronavirus en Ecuador”, por la modalidad, le corresponde a un proyecto de desarrollo en cuanto está encaminado a la descripción de las variables de estudio del proyecto en mención.

Por su naturaleza es una investigación de manera descriptiva en razón de que busca analizar el problema mediante la información recolectada y estimar ciertos escenarios el cual nos ayuda a obtener datos precisos de los procesos y resultados de la influencia de las variables de la administración pública en el Ecuador.

El presente trabajo de investigación tiene como misión analizar el funcionamiento administrativo y la contratación pública del país frente al manejo de la pandemia por Coronavirus en Ecuador, la administración pública en el Ecuador ha tenido un progreso que se ha podido evidenciar, pero también el análisis realizado nos da a conocer que se debe plantear una nueva gestión pública que represente un cambio trascendental del aspecto tradicional de la Administración Pública a un sistema que ponga énfasis en los resultados, aunque esta demanda mayor responsabilidad y flexibilidad institucional.

Con el escenario jurídico y normativo de Ecuador, y para cumplir con los objetivos de la investigación

Con el escenario jurídico y normativo de Ecuador, y para cumplir con los objetivos de la investigación

Con el escenario jurídico y normativo de Ecuador, y para cumplir con los objetivos de la investiga

Según Mario Tamayo y Tamayo (2006) la investigación descriptiva Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona en presente. La investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hechos, caracterizándose fundamentalmente por presentarnos una interpretación correcta.

En la que hace referencia Chávez (2004) , "que son aquellas que se orientan a recolectar informaciones relacionadas con el estado real de las personas, situaciones o fenómenos tal cual se

presentaron en el momento de su recolección, describe aquello a medir sin realizar inferencias, ni verificar". De tal forma que se procedió con la respectiva recolección del cual se indagó la información en la que se analizaron.

Según, Rigal y Sirvent (2012), la investigación acción participativa intenta resolver preguntas que se derivan en forma implícita o explícitamente de un análisis de la realidad de las comunidades y de la experiencia práctica acumulada del investigador. Generalmente los propósitos de estas investigaciones están mediados por intenciones políticas y sociales de los investigadores. El modelo de investigación participativa permite integrar en el proceso a los miembros de un país como investigadores activos, en vez de tomarlos como objetos investigados. A partir de la realidad de un país seleccionado para estudio se motiva un diálogo reflexivo que permita el análisis de cada uno de los factores internos y externos que afectan a dicho país, a fin de producir una conciencia en cada uno de sus miembros, para que reaccionen y actúen frente a sus necesidades. Mediante esta metodología hemos identificado los tipos de corrupción que afectan situacionalmente al desarrollo socioeconómico de un país.

Según Baena (1985) la investigación documental es una técnica que consiste en la selección y compilación de información a través de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, bibliotecas, bibliotecas de periódicos, centros de documentación e información.

De tal manera que se utilizó el análisis de contenido que para (Abela, 2018) El análisis de contenido se basa en la lectura (textual o visual) como instrumento de recogida de información, lectura que a diferencia de la lectura común debe realizarse siguiendo el método científico, es decir, debe ser, sistemática, objetiva, replicable, y válida. En ese sentido es semejante es su problemática y metodología, salvo algunas características específicas, al de cualquier otra técnica de recolección de datos de investigación social, observación, experimento, encuestas, entrevistas, etc.

Con el fin de investigar, interpretar y ampliar los conocimientos acerca el funcionamiento administrativo y la contratación pública del país frente al manejo de la pandemia por Coronavirus en Ecuador, en este trabajo se realizó una investigación descriptiva – documental, apoyada en la revisión de documentos de diversas fuentes. La aplicación de este método nos permitió la revisión sistemática y profunda del material, además de instituir relaciones basadas en teorías establecidas por diferentes autores en relación a la contratación Pública.

## **Resultados**

Dentro de las diferentes perspectivas presentadas entorno a la Administración Pública en el Ecuador, a través del análisis de contenido tenemos como resultado de que la causa principal para lograr la excelencia en el manejo de la contratación pública es:

### **Administración pública como derecho**

Tradicionalmente se reconocía a la buena administración pública como un principio general del derecho, sin embargo, por su trascendencia ha mutado de principio a derecho y se ha reconocido en las legislaciones y en instrumentos internacionales de derechos humanos, otorgando a los ciudadanos la facultad de exigir a la administración pública el cumplimiento de la normativa.

La buena administración pública debe ser considerada como derecho ya que es inherente al ser humano gozar de ciertas prerrogativas conferidas por la normativa, para poder desarrollarse libremente como ciudadano en la sociedad, es por ello que en los ordenamientos jurídicos de los Estados y en los instrumentos internacionales de derechos humanos se consagra el derecho a la buena administración pública a favor del ciudadano, quien puede alegarlo tanto en sede administrativa cuanto en sede judicial.

### **La buena administración como obligación de la administración pública**

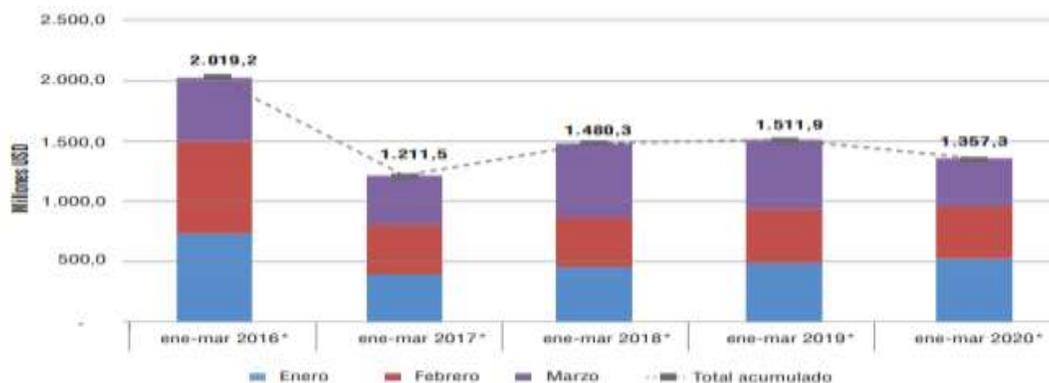
El Estado tiene la obligación de garantizar la buena administración pública a los ciudadanos, en cuanto al alcance del derecho a la buena administración el profesor Barquer (2010) señala que la administración debe resolver dentro de un plazo razonable, de igual forma tiene la obligación de motivar sus decisiones, es decir establecer las razones por las cuales la administración tomó cierta determinación, adicionalmente este derecho incluye el ser oído, el acceder al expediente y a los documentos y archivos dotándole al ciudadano de varias herramientas que le permiten exigir el cumplimiento de sus derechos, pero la administración pública también tiene que cumplir con ciertas obligaciones como la de justificar motivadamente sus decisiones, estableciendo los fundamentos de hecho y de derecho y las razones que le hicieron emitir un acto administrativo. (Arguello, 2018)

### **Análisis de constitucionalidad de la Corte del Ecuador**

Por consiguiente, el Pleno de la Corte Constitucional estima que el presidente de la República y todas las autoridades públicas competentes produzcan el marco normativo y de políticas públicas

para que, en lo posterior, se enfrente la pandemia dentro del régimen jurídico ordinario, a través de los procesos deliberativos institucionalizados por el ordenamiento jurídico, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia en las distintas zonas del país. Los órganos colegisladores podrían, por ejemplo, aprobar una ley orgánica que regule los derechos fundamentales de manera proporcional a las exigencias de la pandemia. (Salgado, 2020)

**Gráfico 1:** Composición mensual de la contratación pública período 2019 - 2020\* (Millones de dólares)



Fuente: SERCOP

Elaborado: SERCOP

Las contrataciones públicas en el año 2019 en los meses de enero y marzo del 2019 fueron de 1.551,9 millones de dólares, teniendo una baja en el año 2020 de 1.357,3 millones de dólares de contrataciones públicas como se observa en el gráfico. La pandemia del covid-19 dejó severas secuelas en el comercio dando como consecuencia a la caída económica provocando la escasez de los alimentos, suspensión de producción y exportación generando esto que miles de personas queden desempleadas.

El Ecuador antes de la crisis sanitaria del covid-19 ya venía sufriendo un sobreendeudamiento llegando a un momento donde lo público ha sido el centro de una destrucción sistemática y la contratación pública menos que suficiente. El gran oleaje del coronavirus azotó a un país que no estaba preparado para adaptarse a la tecnología y que tuvo de una u otra manera que adaptarse a este nuevo cambio todo por evitar el contagio y propagación de esta pandemia. La mayoría de las empresas no contaban con app o medios para hacer entregas a domicilios teniendo que también hacer adaptaciones y cambios para poder sobrevivir frente a su competencia que si contaban con dicha tecnología.

## **Conclusiones**

Una vez realizado el análisis de la presente investigación, teniendo la información necesaria y suficiente que permite llegar a las siguientes conclusiones:

### **Administración pública como derecho**

La administración pública es un derecho del ser humano reconocido por legislación y el instrumento normativo internacional del derecho humano, otorgándoles a los ciudadanos exigir la facultad de una buena administración pública como lo ordena la normativa. A su vez el estado tiene la obligación de velar y garantizar la buena administración pública de los ciudadanos, de igual forma la administración pública en caso de determinar una decisión tiene un plazo razonable para justificar dicha decisión.

Composición mensual de la contratación pública período 2019 - 2020\* (Millones de dólares)

La contratación pública en el año 2020 se vio afectada a diferencia del 2019 que no fue tan azotada como fue en el 2020 sin duda alguna, la pandemia del covid-19 fue un factor directo que afecto a la economía del Ecuador dejando como consecuencia grandes secuelas de en el comercio como es la escasez, suspensión de producción y exportación de alimentos.

### **La buena administración como obligación de la administración pública**

La buena administración está relacionada con el buen gobierno por cuanto la gobernanza es una nueva forma de gobernar en donde se practica la negociación, la coordinación, la cooperación entre los sectores de la sociedad y se enfatiza la dimensión social en la protección de derechos fundamentales y democracia ya que el estado tiene la obligación de garantizar la buena administración pública a los ciudadanos, en cuanto al alcance del derecho a la buena administración, esta investigación se basó principalmente en mitigar los derechos como población y como seres humanos.

### **Corte constitucional del Ecuador**

La Corte de la constitución del Ecuador emitió unas resoluciones en donde se exigió la protección de los derechos humanos ante las violaciones de los mismo para aquellos trabajadores ya que en su

mayoría de las empresas violaron los derechos de sus empleados despidiéndolo sin una liquidación o remuneración decente por sus años de trabajo.

## Referencias

1. Ministerio de Sanidad. (12 de Noviembre de 2020). Obtenido de <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/ITCoronavirus.pdf>
2. Abela, J. A. (2018). Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada. Mastor, 34.
3. Arguello, L. (2018). La configuración jurídica del derecho a la buena administración. Creative Commons, 121.
4. Asamblea Nacional, E. (21 de Agosto de 2018). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Obtenido de <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/Ley-Org%C3%A1nica-de-Contrataci%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf>
5. Baena, G. (1985). Metodología de la Investigación. Mexico: Mexicanos Unidos.
6. Baquer, M. (20 de Septiembre de 2010). Obtenido de <file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-DeLaSimplificacionDeLaAdministracionPublica-17421.pdf>
7. Camacho, M. G. (2000). Teoría de la Administración Pública. Mexico: Porrúa.
8. Chavez. (2004). Método Descriptivo. Recuperado el 8 de Enero de 2021, de [virtual.urbe: http://virtual.urbe.edu/tesispub/0093653/cap03.pdf](http://virtual.urbe.edu/tesispub/0093653/cap03.pdf)
9. Estupiñán Ricardo, M. N. (2018). La Pedagogía como Instrumento de Gestión Social: Nuevos Caminos para la Aplicación de la Neutrosofía a la Pedagogía. Infinite Study.
10. Fayol, H. (1916). Administración industrial y general.
11. Fortún, M. (22 de Diciembre de 2018). Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/administracion-publica.html>
12. Francisco, M. (2002). Gestión Pública. Recuperado el 07 de Enero de 2021, de <https://analisispoliticas.files.wordpress.com/2009/05/gestionpublicaycalidad.pdf>
13. Garcia, D. (1 de Mayo de 2020). Obtenido de <https://noticias.utpl.edu.ec/covid-19-en-ecuador-potenciales-impactos-en-la-pobreza>
14. Jaramillo, H. (24 de Noviembre de 2005). Obtenido de <https://www.derechoecuador.com/la-administracion-publica>

15. Jorge Macias, A. P. (2020). La Contratación Publica en Ecuador. Universidad y Sociedad, 218.
16. Jorge Plaza. (9 de Enero de 2021). Jipijapa, Manabi, Jipijapa-Manabi-Ecuador.
17. Macias Bermudez J, P. p. (16 de Noviembre de 2020). Obtenido de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/1778>
18. Maria Parrales, E. G. (2017). Lineamientos estrategico y comunicacion digital . Jipijapa - Ecuador : Mawil Publicaciones de Ecuador,.
19. Mario Tamayo, T. y. (2006). Proceso de la investigacion cientifica . Mexico,España,Venezuela,Colombia: Limusa Noriega.
20. Necpas, H. K. (2015). Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/8262/5/T-UCF-0013-Ab-001.pdf>
21. Pesantes, K. (2020 de Abril de 2020). Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/impacto-covid-19-economia-escenarios/>
22. Ponce Andrade Johnny, P. M. (10 de Septiembre de 2020). Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2020/09/crisis-ecuador.pdf>
23. Rigal, I., & Sirvent, T. (abril de 2012). Investigación acción participativa. Flacsoandes. Recuperado el 20 de Julio de 2020, de [trabajodegradoucm](http://trabajodegradoucm): <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=56482>
24. Salgado, H. (17 de Agosto de 2020). Obtenido de [http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/e2NhcNBlDGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOidmNWYwYTQ3OC0wNzQwLTQxZDMtOTNjOC0yMTIiNjI4NDFlYzMucGRmJ30=](http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBlDGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOidmNWYwYTQ3OC0wNzQwLTQxZDMtOTNjOC0yMTIiNjI4NDFlYzMucGRmJ30=)
25. SERCOP. (MARZO de 2020). Obtenido de [https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2020/04/boletin\\_estadistico\\_marzo\\_2020.pdf](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2020/04/boletin_estadistico_marzo_2020.pdf)
26. Vivanco, J. (4 de Mayo de 2020). Obtenido de <https://www.hrw.org/es/news/2020/05/04/la-corte-constitucional-de-ecuador-protege-derechos-durante-covid-19>

© 2020 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons

Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

(<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).